SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.DIC.A.2011.158
DRA. PILAR GUEVARA UVIDIA
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO (E)

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.DIC.A.09.398 de 31 de diciembre de 2009, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía PRODUCTOS ORGANICOS CHIMBORAZO SUMAKLIFE CIA. LTDA., con domicilio en el cantón Riobamba por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías.

QUE la compañía PRODUCTOS ORGANICOS CHIMBORAZO SUMAKLIFE CIA. LTDA., ha presentado la información exigida en el artículo 20 de la Ley de Compañías y se encuentra al día con las obligaciones del artículo 449 de la referida Ley.

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante memorando No. SC.UJ.A.2011.485 de 26 de abril de 2011, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que deje sin efecto la Resolución por la que se declaró inactiva a la compañía PRODUCTOS ORGANICOS CHIMBORAZO SUMAKLIFE CIA. LTDA., por cuanto ha superado las causales que motivaron tal declaración.

EN uso de las atribuciones conferidas por la señora Superintendenta de Compañías mediante las Resoluciones No. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero de 2011, SC-IAF-DRH-G-2011-0105 de 19 de enero de 2011 y ADM-11008 de 9 de Marzo del 2011.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. SC.DIC.A.09.398 de 31 de diciembre de 2009, en lo que corresponde a la compañía PRODUCTOS ORGANICOS CHIMBORAZO SUMAKLIFE CIA. LTDA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta resolución al representante legal de la compañía PRODUCTOS ORGANICOS CHIMBORAZO SUMAKLIFE CIA. LTDA.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución a Registro de Sociedades de esta Intendencia, para su actualización en el expediente de la compañía PRODUCTOS ORGANICOS CHIMBORAZO SUMAKLIFE CIA. LTDA.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Ambato, a 26 de abril de 2011.

Dra. Mg. Pilar Guevara Uvidia, Abg.
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO (E)

Miguel H.
Exp. 37906
Trámite No. 1648

Digitado por
Christian Balladares

28 ABR. 2011